

JUEVES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2019-9674 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de las Ayudas Sociales para la Atención Inmediata a Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social.*

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2019, aprobó la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de las Ayudas Sociales para la Atención Inmediata a Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social a efectuar por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el citado expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles durante el cual se podrá formular respecto del mismo ante la Secretaria Municipal las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y se procederá a su publicación, junto con el texto íntegro de esta Ordenanza.

Marina de Cudeyo, 28 de octubre de 2019.

El alcalde,
Pedro Pérez Ferradas.

[2019/9674](#)